



**EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES
IDENTIFICADOS EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO**

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL

**Asesorado por: NIXUS CAPITAL HUMANO
Profesional: JULIETH VIVIANA MARTIN MORA
No. Lic. en SST: 15030 de 24-11-2015**

Barranquilla, julio de 2019

1. Objetivos

- ➔ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales identificados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ➔ Identificar los requisitos legales que la organización no está cumpliendo o esté cumplimiento de forma parcial, a fin de determinar los planes de acción y responsables y asegurar su cumplimiento.

2. Alcance

Requisitos legales identificados en la matriz legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizada en el mes de abril de 2019 y que fueron definidos como aplicables para la organización, en el desarrollo de los servicios de educación superior.

3. Criterios

- ➔ Matriz de identificación de requisitos legales, actualizada en abril de 2019.

4. Desarrollo del diagnóstico

4.1. Generalidades

La evaluación al cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo, se realizó el día 8 de julio de 2019 en las instalaciones de la empresa **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL**, ubicada en la ciudad de Barranquilla, con el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el señor OSVALDO MERIÑO NUÑEZ; verificando el cumplimiento de cada requisito identificado. Se utilizaron técnicas de revisión documental, muestreo y trazabilidad.

Una vez realizada la evaluación, se realiza reunión de cierre, en la que se informan las conclusiones del mismo.

4.2. Personal involucrado

- ➔ OSVALDO MERIÑO NUÑEZ – Responsable SG-SST
- ➔ YAMIT PIRELA – Auxiliar SST
- ➔ SUGEYDI ARDILA MOLINA - Departamento de Talento Humano

4.3. Fortalezas

- ➔ Se destaca que la empresa asigna y dispone los recursos humanos, tecnológicos y financieros para el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ➔ Se destaca la competencia técnica del área de seguridad y salud en el trabajo, en pro del cumplimiento y mejoramiento de los requisitos legales identificados.

5. Hallazgos

Una vez revisada la evidencia objetiva obtenida mediante la revisión de documentos y registros, y mediante observación a las instalaciones, se relacionan los requisitos con y sin cumplimiento; así como la observación registrada sobre la verificación:

5.1. Requisitos con cumplimiento:

REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DECRETO 2663 DE 1950	Se evidencia en la empresa que: 1. Se pone a disposición de los trabajadores, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores. 2. Procurar a los trabajadores espacios apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. 3. Se prestan los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. 4. Se paga la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos. 5. Se guarda absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos. 6. Se concede al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; 7. Se da al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio.
DECRETO 3743 DE 1950	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
LEY 141 DE 1961	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 13 DE 1967	Se evidencia que la empresa suministra y acondiciona sitios de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; así mismo se verifican la existencia de certificados de aptitud laboral, lo que evidencia que se practican los exámenes médicos a su personal y adoptan las medidas de higiene y seguridad

	indispensables para la protección de la vida, la salud, y la moralidad de los trabajadores a su servicio.
LEY 9 DE 1979	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control
LEY 9 DE 1979	Se evidencia en sitio que las áreas de circulación de personas están claramente demarcadas, tienen la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización preventiva e informativa para evitar accidentes.
LEY 9 DE 1979	Se evidencia en sitio que los lugares de trabajo hay iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad, así mismo se observa que en los lugares de trabajo hay ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente para la labor que desempeñan los trabajadores.
LEY 9 DE 1979	Se tiene implementado el SG-SST en cual se llevan a cabo actividades encaminadas a la prevención y protección de la seguridad y salud de los trabajadores
LEY 9 DE 1979	Se cuenta con una Matriz de elementos de protección personal. Se verifica la entrega de dotación periódica de los trabajadores en el formato establecido, se encuentra conforme a los elementos establecidos dentro de la matriz de EPP. Registro de RAFAEL ESQUEA, suministro de botas y gafas de seguridad .
LEY 9 DE 1979	Se evidencian programa de vigilancia epidemiológica para prevención de lesiones osteomusculares y programa de vigilancia en prevención de enfermedades de origen psicosocial para el año en curso.

<p>RESOLUCIÓN 2400 DE 1979</p>	<p>Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control</p>
<p>RESOLUCIÓN 8321 DE 1983</p>	<p>La exposición ocupacional a ruido se presenta en actividades no rutinarias que no superan los tiempos establecidos, por tanto la norma se considera de carácter informativa.</p>
<p>DECRETO 614 DE 1984</p>	<p>Se evidencia en sitio el cumplimiento de las siguientes actividades por parte de la empresa: a) Ejecución del SG-SST en los lugares de trabajo; b) Realización de estudios evaluativos, que cumplen con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de los trabajadores (Biomecánicos, psicosocial e iluminación para los años 2018 y 2019) c) Constitución y el funcionamiento del COPASST en los lugares de trabajo y auspicia su participación en el desarrollo del SG-SST correspondiente; d) Notifica a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presentan; último evento real 16/04/2018 con correspondiente. e) Información a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos sus efectos y las medidas preventivas correspondientes mediante inducción; última realizada en agosto de 2018. f) Promoción a los trabajadores de la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la intervención de los riesgos profesionales; se cuenta con un programa de capacitación para el año en curso, registros de entrenamiento de brigadas en abril de 2019. h) Presentación a los funcionarios de SST los informes, registros, actas y documentos relacionados con la medicina, higiene y seguridad industrial</p>
<p>DECRETO 614 DE 1984</p>	<p>Se evidencia acta del 16-may-2018 de constitución de COPASST, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores. Se tienen registros de actas de COPASST mensuales.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2013 DE 1986</p>	<p>Se evidencia acta del 16-may-2018 de constitución de COPASST, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores. Se tienen registros de actas de COPASST mensuales.</p>

RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	Se evidencia acta del 16-may-2018 de constitución de COPASST, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores. Se tienen registros de actas de COPASST mensuales.
DECRETO 2177 DE 1989	La empresa identifica, conoce y tiene en cuenta la norma. No se ha presentado personal que haya sufrido invalidez y deba ser reintegrado a la compañía.
RESOLUCIÓN 13824 DE 1989	Se evidencia en la matriz profesiograma de la organización que no se encuentra contemplada la prueba de aubreugrafía (fotofluorografía) como examen de rutina para ingreso ni periódico.
LEY 50 DE 1990	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 1792 DE 1990	La exposición ocupacional a ruido se presenta en actividades no rutinarias que no superan los tiempos establecidos, por tanto la norma se considera de carácter informativa.
CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA DE 1991	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 4225 DE 1992	Se evidencia que en el campus se cuenta con señalización informativa respecto a los espacios libres de humo para los trabajadores, estudiantes y otros grupos de interés.
RESOLUCIÓN 55 DE 1993	Se cuenta con un informe de inspección de riesgo químico, donde se hacen varias recomendaciones a la universidad respecto a las fichas de datos de seguridad, etiquetas, entre otros que se han aplicado durante el año 2019. Se cuenta con registro de capacitación en manejo de sustancias químicas realizada el 19-sep-2018.
LEY 100 DE 1993	Se evidencia que la empresa garantiza los pagos de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios. Se verifica resumen general de pago de aportes en línea pagado. Se evidencia la afiliación, cotización y pago de aportes en la planilla integral de aportes PILA para el trabajador OSWALDO MARINO.

DECRETO 1108 DE 1994	Se cuenta con una Política de prevención del consumo de drogas, alcohol y tabaco, comunicada a todos los grupos de interés en el campus universitario y oficinas.
DECRETO 1295 DE 1994	La empresa garantiza el cumplimiento del requisito en términos de la afiliación y cotizaciones al sistema general de riesgos laborales, la clasificación de los mismos, prestaciones a los trabajadores, y la prevención y promoción de riesgos profesionales, mediante la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DECRETO 1771 DE 1994	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 1772 DE 1994	Se evidencia con la fecha y registro de afiliación de los trabajadores al sistema integral de seguridad social. La información de afiliación a ARL, EPS, AFP. Se evidencia pago de aportes, de conformidad a la cotización.
DECRETO 2644 DE 1994	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 3716 DE 1994	La empresa tiene definido el Profesiograma como herramienta base para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, el cual no tiene identificada la prueba de embarazo.
RESOLUCIÓN 3941 DE 1994	La empresa tiene definido el Profesiograma como herramienta base para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, el cual no tiene identificada la prueba de embarazo.
RESOLUCIÓN 4050 DE 1994	La empresa tiene definido el Profesiograma como herramienta base para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, el cual no tiene identificada la prueba de embarazo.
DECRETO 1530 DE 1996	No se han tenido casos de accidente de trabajo y enfermedad laboral con muerte del trabajador. Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores.
RESOLUCIÓN 2709 DE 1996	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores

LEY 361 DE 1997	No se ha presentado casos de terminación de contratos de trabajadores por su limitación
DECRETO 1543 DE 1997	La empresa tiene definido el Profesiograma como herramienta base para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, el cual no tiene identificada la prueba de embarazo.
LEY 400 DE 1997	La empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Plan de Gestión del Riesgo que busca reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio, para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza, para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.
LEY 418 DE 1997	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 93 DE 1998	La empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Plan de Gestión del Riesgo que busca reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio, para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza, para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.
DECRETO 806 DE 1998	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 1995 DE 1999	Se cuenta con un certificado de custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales por parte del proveedor FALAB.
DECRETO 1406 DE 1999	Se evidencia la inscripción al registro único de aportantes, conforme a la actividad económica, se evidencia el pago de los aportes de autoliquidación conforme a los riesgos cubiertos
RESOLUCIÓN 166 DE 2001	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores

DECRETO 873 DE 2001	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
LEY 755 DE 2002	Se evidencia que a las trabajadoras que hagan uso del descanso remunerado en la época del parto toman las semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. Se evidencia licencia de la trabajadora KELLYS MERCEDES CASTILLA PADILLA.
LEY 776 DE 2002	A la fecha, no se han presentado casos de trabajadores que requieran reubicación o reincorporación
LEY 789 DE 2002	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 1607 DE 2002	Pago de cotización conforme a los riesgos y actividad económica
DECRETO 1703 DE 2002	Se realiza control a las personas naturales tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses. Se verifica pago de seguridad social como requisito a su pago de honorarios. Se evidencia cumplimiento en planilla de pago del asesor jurídico CARLOS ALBERTO PERTUZ ROSAS.
LEY 797 DE 2003	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 510 DE 2003	Se realiza control a las personas naturales tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses. Se verifica pago de seguridad social como requisito a su pago de honorarios. Se evidencia cumplimiento en planilla de pago del asesor jurídico CARLOS ALBERTO PERTUZ ROSAS.
DECRETO 933 DE 2003	Se tiene control de los siguientes contratos de aprendizaje de la organización, se brinda apoyo de sostenimiento mensual en la relación de aprendizaje (pago de SMLV). Afiliación al Sistema de riesgos laborales y salud. - Yulaima Miranda (talento humano) - Katherine Alvis (coordinación) - Maria Alejandra Daza (bienestar universitario)

LEY 828 DE 2003	Se evidencia planilla de liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social y para fiscalidad de conformidad al salario devengado por el trabajador. Norma de carácter informativa. Se verifica pago de seguridad social de los trabajadores en la planilla
DECRETO 2090 DE 2003	Actualmente la organización no realiza actividades de alto riesgo, se tendrá en cuenta para proveedores que realicen mantenimiento u otros servicios que impliquen actividades de este tipo. Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 3667 DE 2004	El pago y liquidación de aportes al sistema de seguridad social se realiza por intermedio de la planilla única de liquidación de aportes PILA. OPERADOR ARUS
LEY 3769 DE 2004	Se cuenta con 3 contratos de aprendizaje en la organización: - Yulaima Miranda (talento humano) - Katherine Alvis (coordinación) - Maria Alejandra Daza (bienestar universitario)
CIRCULAR CONJUNTA No 01 DE 2004	Se realiza control a las personas naturales tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses. Se verifica pago de seguridad social como requisito a su pago de honorarios. Se evidencia cumplimiento en planilla de pago del asesor jurídico CARLOS ALBERTO PERTUZ ROSAS.
CIRCULAR Unificada DE 2004	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control
RESOLUCIÓN 156 DE 2005	Se adoptan los formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad laboral de ARL AXA COLPATRIA.
DECRETO 187 DE 2005	La compañía no ha presentado evento de mora en el pago de aportes. Se verifica pago dentro de los plazos establecidos.

LEY 962 DE 2005	Se cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, actualizado en 30-10-2017 se encuentra publicado frente a la oficina de admisiones y en el pasillo principal del bloque A tercer piso.
LEY 986 DE 2005	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
LEY 995 DE 2005	Se verifica cumplimiento del requisito legal en las liquidaciones de trabajadores retirados.
RESOLUCIÓN 1303 DE 2005	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS)
DECRETO 1464 DE 2005	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos
DECRETO 1465 DE 2005	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos
RESOLUCIÓN 1570 DE 2005	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 2200 DE 2005	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 3577 DE 2005	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos
DECRETO 3615 DE 2005	No hay vinculación de trabajadores independientes a la compañía que realicen aportes al sistema de seguridad social de manera colectiva. Se tendrá en cuenta el requisito cuando aplique.
DECRETO 231 DE 2006	Se cuenta con un comité de convivencia conformado y estructurado, encargado de escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata el requisito y como medida preventiva y correctiva del acoso laboral.

LEY 1010 DE 2006	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 1931 DE 2006	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos
DECRETO 2313 DE 2006	No se cuenta con trabajadores independientes afiliados a agremiación
DECRETO 3518 DE 2006	Todo el personal de la empresa reporta inmediatamente a la EPS cualquier tipo de afectación a su salud. Se cuenta con el apoyo de la ARL en la definición e implementación del programa de medicina preventiva. Hasta el momento no se han presentado eventos de salud pública
DECRETO 1670 DE 2007	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos
LEY 1122 DE 2007	Distribución de montos entre empleador y trabajador planilla única de liquidación de aportes (PILA)
RESOLUCIÓN 1401 DE 2007	Se tiene el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo SGSST-PR07 de 30-10-2017 y el formato SGSST-FO-10 correspondiente para realizar la investigación de accidentes de trabajo.
RESOLUCIÓN 2346 DE 2007	<p>La empresa se encuentra en desarrollo de un procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales, que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso. - Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. - Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. - Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. - Valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales. - Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. - Trámite resultante de la evaluación médica ocupacional. - Evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo. - Historia clínica ocupacional. - Diagnóstico de salud. <p>Para lo anterior se tiene evidencia de implementación de cada factor.</p>
RESOLUCIÓN 2527 DE 2007	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos

RESOLUCIÓN 2844 DE 2007	La empresa ha desarrollado un programa de vigilancia para la prevención de lesiones osteomusculares que está alineado al requisito.
DECRETO 728 DE 2008	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos
RESOLUCIÓN 1013 DE 2008	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 1677 DE 2008	La empresa no cuenta con vinculación de menores de edad.
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008	Se evidencia que en el campus se cuenta con señalización informativa respecto a los espacios libres de humo para los trabajadores, estudiantes y otros grupos de interés.
DECRETO 2060 DE 2008	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 2377 DE 2008	Se utiliza el formulario único de liquidación de aportes PILA (OPERADOR ARUS), pago de aportes en los plazo establecidos
RESOLUCIÓN 2646 DE 2008	Se desarrolla un programa de vigilancia al riesgo psicosocial que contempla: - Identificación y evaluación de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos - Intervención de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos - Determinación del origen de las patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional Se verifica registro de la actividad formación en comunicación asertiva realizada el día 03-nov-2018 y formación en manejo de estrés el día 21-sep-2018.
RESOLUCIÓN 1155 DE 2009	Se realiza control a las personas naturales tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses. Se verifica pago de seguridad social como requisito a su pago de honorarios. Se evidencia cumplimiento en planilla de pago del asesor jurídico CARLOS ALBERTO PERTUZ ROSAS.
LEY 1280 DE 2009	Se registra otorgamiento de Licencia por Luto de 5 días a los siguientes trabajadores: - Milagro Puertas Vizcaíno, auxiliar de admisiones y registros, fecha licencia 19-05-2018 por fallecimiento padre - Wilmer Ruiz, docente, fecha licencia 18-11-2018 por fallecimiento de madre

	- Aristóteles Olmos, mensajero, fecha licencia 02-01-2019 por fallecimiento de padre
LEY 1335 DE 2009	Se evidencia que en el campus se cuenta con señalización informativa respecto a los espacios libres de humo para los trabajadores, estudiantes y otros grupos de interés. Adicionalmente, se cuenta con una Política de prevención del consumo de drogas, alcohol y tabaco, comunicada a todos los grupos de interés en el campus universitario y oficinas.
LEY 1355 DE 2009	La empresa promueve durante la jornada laboral pausas activas para todos sus empleados, para lo cual ha contado con el apoyo y orientación de la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA. Se verifican soportes de actividad de pausas activas y rumaterapia realizadas los días 26-11-2018 y correspondientemente
DECRETO 1800 DE 2009	La empresa no cuenta con vinculación de trabajadores por días
RESOLUCIÓN 1918 DE 2009	Se cuenta con un certificado de custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales por parte del proveedor FALAB.
CIRCULAR 38 DE 2010	Se cuenta con una Política de prevención del consumo de drogas, alcohol y tabaco, comunicada a todos los grupos de interés en el campus universitario y oficinas.
DECRETO 120 DE 2010	Se cuenta con una Política de prevención del consumo de drogas, alcohol y tabaco, comunicada a todos los grupos de interés en el campus universitario y oficinas.
LEY 1414 DE 2010	A la actualidad la empresa no presenta casos de trabajadores con este diagnóstico. La empresa no practica discriminación en el caso de aspirantes con prescripción médica de epilepsia a los cargos. Se basa en el formato Perfil de Cargo.
LEY 1393 DE 2010	Se evidencia que el área de recursos humanos envía por correo electrónico corporativo (mensual) a todos los trabajadores con relación a los aportes realizados al sistema. Se valida correo enviado donde se adjunta planilla de pagos al trabajador OSWALDO MARIÑO.

RESOLUCIÓN 1429 DE 2010	El Comité se ha conformado y funciona de conformidad con la Ley pero no se registra por estar derogada la obligación de hacerlo.
RESOLUCIÓN 2692 DE 2010	Se evidencia uso de Formulario Único Electrónico de Afiliación y manejo de novedades al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social
CIRCULAR 11 DE 2011	Todos los trabajadores se encuentran afiliados a fondos privados de cesantías
RESOLUCIÓN 475 DE 2011	Se evidencia uso de Formulario Único Electrónico de Afiliación conforme a los requisitos vigentes.
RESOLUCIÓN 661 DE 2011	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 773 DE 2011	La empresa utiliza la Planilla integrada de liquidación de aportes PILA con los ajustes de la normatividad.
RESOLUCIÓN 993 DE 2011	La empresa utiliza la Planilla integrada de liquidación de aportes PILA con los ajustes de la normatividad.
LEY 1438 DE 2011	Se envían soportes de incapacidad a la EPS, junto con los soportes de incapacidad, para solicitar el luego se realiza el descuento al realizar el pago de los aportes (Carta de solicitud de recobro EPS, planilla integral de aportes, incapacidad trabajadores)
LEY 1468 DE 2011	Se han otorgado licencias de maternidad a las funcionarias de las áreas de Bienestar Universitario y Admisiones: - Kellys Castilla Padilla, Asistente de Bienestar Universitario. Inició Lic. Maternidad: 18 Agosto de 2018 – Finalizó Lic. Maternidad: 16 de Enero de 2019 (Vacaciones incluidas) - Milagro Puertas Vizcaíno, Auxiliar de Admisiones y Registros. Inició Lic. Maternidad: 27 Junio de 2018 – Finalizó Lic. Maternidad: 31 de Octubre de 2018 (Vacaciones incluidas)
LEY 1496 DE 2011	No se practica discriminación en razón de la edad, sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión u opinión política o filosófica de los aspirantes a los cargos se basa en el Perfil de Cargo. Se verifica en el perfil que no contempla limitantes

	de edad, sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión u opinión política o filosófica.
LEY 1502 DE 2011	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 2025 DE 2011	No se tiene este tipo de contratación
RESOLUCIÓN 2641 DE 2011	La empresa utiliza la Planilla integrada de liquidación de aportes PILA con los ajustes de la normatividad.
RESOLUCIÓN 3251 DE 2011	La empresa utiliza la Planilla integrada de liquidación de aportes PILA con los ajustes de la normatividad.
CIRCULAR 55 DE 2011	No se tiene este tipo de contratación
DECRETO 4463 DE 2011	Las labores son asignadas de acuerdo a los lineamientos específicos del cargo y profesiograma, donde se determinan condiciones de complejidad de las mismas a desarrollar y sin por razones de edad, género, sexo, nacionalidad, raza, religión, opinión política o actividades sindicales. La empresa no practica discriminación en razón de la edad, sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión u opinión política o filosófica de los aspirantes a los cargos. La empresa basa la selección de su personal según el perfil del cargo a contratar.
DECRETO 4465 DE 2011	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 19 DE 2012	La empresa cuenta con los siguientes soportes de cumplimiento: Requisitos de aspirante para vinculación laboral , se exige la presentación del certificado judicial. Liquidación de incapacidades, pago de nómina Divulgación a trabajadores de reconocimiento de incapacidades
DECRETO 340 DE 2012	Esta norma tendrá aplicación cuando se realice construcción

DECRETO 100 DE 2012	A la fecha no se han presentado casos de multifiliación en el Sistema General de Riesgos Laborales. El requisito se tendrán en cuenta cuando se presenten casos de éste tipo.
Resolución 652 DE 2012	Se evidencia conformación del comité de convivencia y actas de reuniones trimestrales del año
RESOLUCIÓN 1356 DE 2012	Se evidencia conformación del comité de convivencia y actas de reuniones trimestrales del año
Decreto 1396 DE 2012	Se evidencia conformación del comité de convivencia y actas de reuniones trimestrales del año
LEY 1505 DE 2012	Actualmente hay trabajadores que pertenecen al Subsistema Nacional de Voluntarios, aunque no se ha presentado el caso, la empresa tiene conocimiento que debe otorgar permisos para ausentarse del lugar de trabajo, sin que se suspenda la relación laboral y las obligaciones con el empleado, a los miembros del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta cuando se deba atender un desastre, emergencia o evento antrópico
LEY 1523 DE 2012	Actualmente hay trabajadores que pertenecen al Subsistema Nacional de Voluntarios, aunque no se ha presentado el caso, la empresa tiene conocimiento que debe otorgar permisos para ausentarse del lugar de trabajo, sin que se suspenda la relación laboral y las obligaciones con el empleado, a los miembros del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta cuando se deba atender un desastre, emergencia o evento antrópico
LEY 1527 DE 2012	Se cuenta con los siguientes soportes que muestran el cumplimiento de la norma: - Autorización de descuento emanada de los trabajadores - Los descuentos autorizados no superan el 50% del salario del trabajador - soportes de pago a las entidades financieras realizadas en tiempo.
LEY 1562 DE 2012	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para

	la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control
Ley 1566 DE 2012	Norma de carácter informativo, no se han presentado casos que requieran atención integral a trabajador consumidor de sustancias psicoactivas.
Ley 1580 DE 2012	Norma de carácter informativa. Se verifica pago de pensión de los trabajadores en la planilla
Decreto 2245 DE 2012	Norma de carácter informativa. La empresa tendrá en cuenta la norma cuando se den los casos de pensionados.
RESOLUCIÓN 4502 DE 2012	Se verifica licencia de salud ocupacional del centro médico FALAB., Centro medico con el cual se realizan los exámenes médicos de los trabajadores.
RESOLUCIÓN 321 DE 2013	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 477 DE 2013	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 723 DE 2013	Norma de carácter informativa. Actualmente la empresa no cuenta con trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
DECRETO 1352 DE 2013	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 1352 DE 2013	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 1377 DE 2013	La recolección de los datos personales se realiza con los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente, actualmente la organización realiza

	autorización de los datos de los trabajadores, expreso y firmado en un documento para el mismo fin.
LEY 1610 DE 2013	Todos los trabajadores tienen vinculación laboral por medio de contrato escrito y formal firmada por las partes, Ninguno de ellos permite ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad.
Ley 1616 DE 2013	Se desarrolla un programa de vigilancia al riesgo psicosocial que contempla: - Identificación y evaluación de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos - Intervención de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos - Determinación del origen de las patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional Se verifica registro de la actividad formación en comunicación asertiva realizada el día 03-nov-2018 y formación en manejo de estrés el día 21-sep-2018.
Ley 1618 DE 2013	La empresa conoce la norma y la tiene en cuenta. No se han presentado casos de discapacidad en ninguno de los procesos.
DECRETO 1637 DE 2013	Norma de carácter informativo. Actualmente no se maneja intermediarios de seguros y todo se maneja directamente con su Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA.
DECRETO 1828 DE 2013	Se cuenta con soporte de Planilla de liquidación y pago de aportes al sistema d seguridad social y para fiscalidad de conformidad al salario devengado por el trabajador.
DECRETO 2943 DE 2013	La empresa reconoce los días de incapacidad de acuerdo con la normatividad vigente.
RESOLUCIÓN 3597 DE 2013	La empresa no cuenta con ninguna forma de trabajo infantil y en consecuencia no tiene actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil o actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años de edad
RESOLUCIÓN 5094 DE 2013	Se valida pago de aportes en la planilla de pago número 40433170, correspondiente al mes de junio (salud) y mayo (otros riesgos), se verifica registro del pago de aportes

RESOLUCION 0044 DE 2014	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 0256 DE 2014	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 288 DE 2014	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 384 DE 2014	Se tiene control de los siguientes contratos de aprendizaje de la organización, se brinda apoyo de sostenimiento mensual en la relación de aprendizaje (pago de SMLV). Afiliación al Sistema de riesgos laborales y salud. - Yulaima Miranda (talento humano) - Katherine Alvis (coordinación) - Maria Alejandra Daza (bienestar universitario)
DECRETO 1443 DE 2014	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control
DECRETO 1477 DE 2014	Norma de carácter informativa, se tendrá en cuenta cuando se requiera.
DECRETO 1507 DE 2014	La empresa verifica el estado de invalidez conforme a los establecido en este artículo, lo cual se evidencia en las disposiciones del procedimiento Investigación de Incidentes y Accidentes .
RESOLUCIÓN 2605 DE 2014	La empresa registra sus vacantes a través de cualquier prestador autorizado SENA. Se observa registro de las siguientes vacantes: - TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - TECNICO EN RECURSOS HUMANOS

DECRETO 036 DE 2015	Norma de carácter informativo.
DECRETO 055 DE 2015	Se garantiza la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales a todos los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para la institución donde realizan sus estudios e involucren un riesgo ocupacional, así como los que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acreditará para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios que involucren un riesgo ocupacional.
DECRETO 057 DE 2015	Norma de carácter informativo, se tendrá en cuenta cuando se presente algo relacionado.
RESOLUCIÓN 225 DE 2015	Se garantiza la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales a todos los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para la institución donde realizan sus estudios e involucren un riesgo ocupacional, así como los que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acreditará para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios que involucren un riesgo ocupacional. Para lo anterior se aplica la planilla "K estudiantes" y los tipos de cotizantes 23 "Estudiantes Decreto 055 de 2015"
LEY 1751 DE 2015	Requisito legal de carácter informativo.
DECRETO 472 DE 2015	Requisito legal de carácter informativo.
DECRETO 1072 DE 2015	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control

DECRETO 1528 DE 2015	Norma de carácter informativo cuando se reporten novedades
RESOLUCIÓN 2851 DE 2015	La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que contempla el deber de notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador, a la correspondiente administradora de riesgos laborales y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad laboral. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos. Para tal efecto, el empleador o el contratante deberá diligenciar completamente el informe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral; cualquier modificación en su contenido, deberá darla a conocer a la administradora de riesgos laborales, a la entidad promotora de salud, a la institución prestadora de servicios de salud y al trabajador, anexando los correspondientes soportes.
RESOLUCIÓN 3745 DE 2015	Norma de carácter informativo, se tendrá en cuenta cuando se presente un caso dentro de la organización.
DECRETO 2353 DE 2015	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 2353 DE 2015	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 2509 DE 2015	Norma de carácter informativo, se tendrá en cuenta cuando se presente un caso dentro de la organización.
RESOLUCIÓN 5304 DE 2015	Norma de carácter informativo, se tendrá en cuenta cuando se presente un caso dentro de la organización.
DECRETO 17 DE 2016	Norma de carácter informativo, se tendrá en cuenta cuando se presente un caso dentro de la organización.
DECRETO 36 DE 2016	No existe sindicato en la Universidad.

DECRETO 171 DE 2016	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control
RESOLUCIÓN 974 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 582 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 583 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 4927 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 780 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 308 DE 2016	La empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Plan de Gestión del Riesgo que busca reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio, para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza, para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.
LEY 1780 DE 2016	Norma de carácter informativo. La institución no solicita al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar.

DECRETO 1833 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 5858 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 1990 DE 2016	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 52 DE 2017	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control
RESOLUCIÓN 144 DE 2017	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
LEY 1831 DE 2017	Se cuenta en proceso de compra, se verifica cotización dl equipo por parte de los proveedores ALLERS GROUP, MEDICAL SAS, HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS. Se cuenta con firma del vicerrector como evidencia de aprobación de compra del equipo
RESOLUCIÓN 839 DE 2017	Se cuenta con un certificado de custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales por parte del proveedor FALAB.
RESOLUCIÓN 1111 DE 2017	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su

	prevención y control. El anterior el esquema y cumplimiento del marco legal del requisito
Circular 10 DE 2017	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
Circular 11 DE 2017	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
Sentencia C 5 DE 2017	Norma de carácter informativo, no se ha presentado el caso de despido a trabajadoras o a trabajador en la condición de cónyuge, compañero permanente o pareja de la mujer en período de embarazo o lactancia
DECRETO 1273 DE 2018	No se cuenta con evidencia de cumplimiento del requisito
DECRETO 1333 DE 2018	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
DECRETO 2058 DE 2018	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 89 DE 2019	Norma de carácter informativo para la empresa y los trabajadores
RESOLUCIÓN 312 DE 2019	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinado a proteger y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, adoptando medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. De igual manera se incluye el registro y notificación de los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; y realiza programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su

prevención y control. El anterior el esquema y cumplimiento del marco legal del requisito.

5.2. Requisitos sin cumplimiento:

REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
RESOLUCIÓN 1075 DE 1992	No se han incluido dentro de las actividades de Medicina Preventiva, establecidas por la Resolución 1016 de 1989, campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA en los lugares de trabajo.
RESOLUCIÓN 734 DE 2006	No se cuenta con la evidencia de cumplimiento del requisito; documento de Reglamento Interno de Trabajo en construcción.
RESOLUCIÓN 90708 DE 2013	La empresa no ha verificado el cumplimiento de la normatividad
LEY 1823 DE 2017	No se han adecuado en las instalaciones, un espacio acondicionado y digno para que las mujeres en periodo de lactancia que laboran allí, puedan extraer la leche materna asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral.
DECRETO 1496 DE 2018	No se ha adoptado el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos -SGA de la Organización de las Naciones Unidas, sexta edición revisada (2015)

6. Conclusiones

- ➔ Una vez realizado la evaluación, se concluye que el resultado de cumplimiento de los requisitos legales identificados en el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, corresponde a un **97,4%** de cumplimiento.
- ➔ Se logra evidenciar un cumplimiento significativo de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo de la organización, acorde a los riesgos inherentes a su actividad económica.
- ➔ Se hace necesario determinar los planes de acción y responsables asignados que garanticen el cumplimiento de aquellos requisitos legales que en la actualidad no se están cumpliendo en su totalidad, como parte de la mejora continua del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la institución.



Julieth Viviana Martin Mora

Ingeniera Ambiental

Especialista en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Auditor Interno Sistemas Integrados de Gestión (ISO 45001, ISO 14001, ISO 9001)

Auditor Líder con certificación IRCA (OHSAS 18001:2007)